



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

CIRCULAR N° 074 /

ANT.: 1.- Instrucciones vigentes en el marco de la pandemia COVID 19
2.- Manual de Procedimientos de Atención de Usuarios

MAT.: Informa sobre nuevas materias de denuncia, revocación de pactos de reducción temporal de jornada y reitera instrucciones de registro de Reclamos

SANTIAGO,

08 SEP 2020

DE: JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (S)

A: SRES. (AS) DIRECTORES(AS) REGIONALES DEL TRABAJO
SRES. (AS) COORDINADORES(AS) REGIONALES LÍNEAS OPERATIVAS
SRES. (AS) INSPECTORES(AS) PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO

Considerando la situación actual de pandemia que ha determinado una reorientación y focalización de las actividades institucionales tendientes a facilitar principalmente el ejercicio de los derechos a los usuarios mediante el uso de canales remotos sin dejar de atender a quienes deciden hacerlo de forma presencial, se han implementado modificaciones en dos procesos que afectan a la atención de usuarios que hacen necesario informar e instruir sobre aquellos.

1.- En materia de Denuncias:

El Departamento de Inspección ha definido nuevas materias denunciables por los usuarios que ya han sido agregadas a la plataforma DT Plus, pestaña Atención de Público y se encuentran disponibles para su recepción y registro.

Se muestran dentro del Tipo de Materia como **Formulario Único de Fiscalización – Riesgo de Contagio de Covid 19** y presenta a continuación una nómina de 30 materias específicas a denunciar, que se adjuntan con su respectivo fundamento legal.

El procedimiento de registro y activación de la fiscalización continúa siendo el actualmente utilizado agregándose las materias ya indicadas.

2.- En materia de Reclamos Administrativos

Por otra parte, el Departamento de Relaciones Laborales dispuso eliminar el Formulario de contingencia destinado a Reclamos por término de la relación laboral implementado para su recepción y registro, por tanto, se comunica que ya no se encuentra disponible.



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

De esta forma, los usuarios que concurren a las Inspecciones para realizar este trámite deben ser atendidos de acuerdo con el procedimiento regular y completo de atención utilizando el registro del DT Plus.

En las Comunas que estén en período de cuarentena, los usuarios podrán realizar su trámite utilizando el **Formulario Especial de Reclamo Administrativo** que se encuentra en el sitio web institucional. Para este efecto, se requiere contar con clave única.

3.- Revocación de Pactos de Reducción Temporal de Jornada de Trabajo

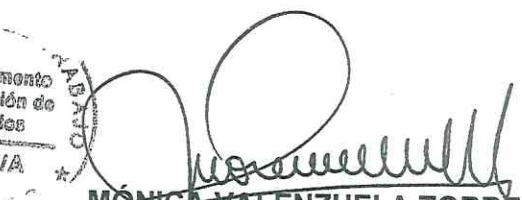
Finalmente, para su conocimiento y difusión, se comunica que ya está habilitada en el Portal Mi DT la opción para poner **término anticipado** o “**revocación**” de los Pactos de Reducción Temporal de Jornada de Trabajo celebrados en el aplicativo web del sistema de Ley de Protección al empleo.

Para estos efectos, los cambios incorporados son los siguientes:

- a) Implementación de checkbox con el texto indicado para los términos de los pactos que se acogen al motivo “Término relación laboral”
- b) Pantalla final que indica trámite finalizado exitosamente
- c) Para los pactos que seleccionan el término a través del motivo “Mutuo acuerdo” y “Término de la relación laboral” debe contemplar, a lo menos, un mes de duración del pacto.

Los pactos depositados presencialmente, deben revocarse en la oficina donde fueron ingresados.




MÓNICA VALENZUELA TORRES
INGENIERO COMERCIAL
JEFA DEPARTAMENTO ATENCIÓN USUARIOS(S)

MVT/MACA
Distribución

Destinatarios
Gabinete Directora del Trabajo (S)
Departamentos y Oficinas Nivel Central
Oficina de Partes

